

... el Registro Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito con intervalos de un mes entre cada dos ediciones; cítese al señor Agente Fiscal Distrital de lo Penal de Pichincha; anéxese los documentos acompañados; y téngase en cuenta el casillero judicial fijado; intervenga como Secretario Encargado el Doctor Juan Pablo Hernández según ha dispuesto en Consejo Nacional de la Judicatura en el oficio Nro. DDP-JAR-0172 de 30 de enero del presente año. Notifíquese.- El Juez.- Dr. Freddy Illscas C. Lo que cito a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial de acuerdo a la Ley, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha de la ciudad de Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.- Certificado.- Ab. Juan Pablo Hernández SECRETARIO ENCARGADO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello ad/7744/al

CITACION JUDICIAL
A: DANIEL ARTURO HERNANDEZ
DEZ
 EXTRACTO: JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO
 ACTOR: CATALINA IRENE ORTEGA OJEDA
 DOMICILIO LEGAL: CASILLERO JUDICIAL No. 1467
 DEMANDADO: DANIEL ARTURO HERNANDEZ
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 CAUSA: ART. 30 LITERAL a) DE LA LEY DE INQUILINATO
 CUANTIA: \$2.400,00
 DRS: LUIS Y ROSA CASTILLO PROVIDENCIA
 JUZGADO TERCERO DE INQUILINATO.- Quito 21 de Diciembre del 2006.- Las 14h30.-VISTOS.- Toda vez que la actora ha dado cumplimiento a lo ordenado en la última providencia dictada, la presente causa se le admite a trámite en juicio verbal sumario.- Por tal CÍTESE con la demanda y providencia recaída, a los demandados: DANIEL ARTURO HERNANDEZ, Y MERCEDES ALBUJA GARZON, en el domicilio señalado y a quienes se les entregará boletas con las copias respectivas de conformidad con la ley.- Agréguese a

OBJETO: La prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del bien inmueble, haya ubicado en la Parroquia de Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha; cuyos linderos generales son NORTE, Propiedad del señor Rodrigo Díaz, en 31 mts; SUR, Terreno municipal, (hoy escuela de niñas Victor Manuel Peñaherrera, matutina o Benito Juárez vespertina), en 28,70 Mts; ORIENTE, propiedad del señor Rodrigo Díaz, en una parte, en 6,60 Mts; y en otra parte con Escuelas Físcales: Matutina Victor Manuel Peñaherrera o Vespertina Benito Juárez, en 16,70 Mts; y OCCIDENTE, calle pública Eugenio Espejo, que da al parte central de la población de Tumbaco, en 21,00 Mts. Por una parte y en otra en 1,40 Mts. Propiedad de Rodrigo Díaz, lo que totaliza 22,40 Mts. el inmueble tiene un área aproximada de 605,86 Mts cuadrados.
FUNDAMENTO LEGAL. Mi derecho se encuentra establecido y se fundamenta en las disposiciones de los Arts. 603, 715, 2392, 2410, 2411, 2412, 2413, y concordantes del Código de Procedimiento Civil.
CAUSA: 1150-05-WZ
DEFENSOR: Dr. Marco Narváez Casillero Judicial No. 2430
PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 2006-01-11.- Las 08h09.- VISTOS: La demanda que antecede es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a trámite ordinario.- Se corre traslado con su contenido y presente providencia bajo apercibimiento en rebeldía a: CAMILO TRAVEZ, MANUEL, ROSA Y MARIANA GALLARDO SALAZAR, así como a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de SACRAMENTO SALAZAR VIUDA DE GALLARDO Y MANUEL GALLARDO SALAZAR por el término de quince días a efecto de que propongan las excepciones de que se crean asistidos.- Inscribise la demanda en el Registro de la Propiedad conforme lo prescribe el Art. 1000 Código Adjetivo Civil.- Cítese a los prenombrados demandados por la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Cítese a

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑIA PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PROMOCIONES MOVILES PROMOVIL CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 280.000,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante los Notarios Trigésimo Segundo y Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Diciembre de 2006 y el 15 de marzo de 2007. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001161 de 16 de Marzo de 2007.

El capital actual suscrito de US\$ 280.000,00 está dividido en 280.800 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 16 de Marzo de 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)



AC/2053105H

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA SERVIFRENO S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA. (ABSORBIDA) DISOLUCION SIN LIQUIDACION DE ESTA ULTIMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE.

Se comunico al público que la compañía SERVIFRENO CIA. LTDA., va a absorber a la compañía MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA., aumentar su capital en US\$ 400,00 y reformar sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de Enero del 2007. Dichos actos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001167 de 16 de Marzo de 2007.

DATOS DE LA ABSORBENTE: SERVIFRENO CIA. LTDA.

1. DOMICILIO PRINCIPAL: QUITO- PICHINCHA
2. DURACIÓN: Hasta el 21 de Noviembre de 2055.
3. CAPITAL: Suscrito: US\$ 355.856.00 dividido en 355.856 participaciones de US\$ 1 cada una.
4. OBJETO: Dedicarse a la fase de industrialización en cuanto se refiera a la elaboración, montaje, ensamblaje y reparación de las partes de frenos y embragues de vehículos.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía está administrada por el Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 16 de Marzo de 2007.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AC/2053119H